

RENOVACIÓN CERTIFICADO EXENCIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN DE PATENTE

Período 2do semestre 2021 y 1er semestre 2022

Chillán, _____ de _____ 20____.-

A la Dirección de Administración y Finanzas, Depto de Rentas y Finanzas:

Solicito a la Municipalidad de Chillán que, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 27° y Art. 12 del D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, extienda y renueve certificado de Exención del pago de contribución de patente municipal de:

Nombre o Razón Social

Rut _____ Teléfono _____

Email: _____ @ _____

Comuna: _____ Pje./Calle/Avda _____

Rol Avalúo Fiscal _____ Giro Comercial _____

_____ Rol Patente Exenta _____

Estado de Empresa:

Casa Matriz Sucursal

ANTECEDENTES ADJUNTOS, sólo para CASA MATRIZ. Requisitos indispensables:

- Certificado Vigencia de Estatuto. En el caso de mantenga derecho canónico Certificado de Vigencia de Obispado.
- Carpeta Tributaria personalizada actualizada (sólo indicar actividades económicas, sucursales, socios, bienes raíces, documentos autorizados)
- Archivo PDF de características de la empresa en el SII.
- PrinPantalla, Formulario Declaración Jurada de la Determinación de Renta Líquida imponible presentada en el SII.
- Determinación de Renta Líquida Imponible presentada en SII. En caso de Transportistas debe contener características como: tipo de vehículo, marca, modelo, versión, año fabricación.
- Impuesto Anual a la Renta formulario Compacto (capital propio declarado)
- Balance General de 8 Columnas. (firmado por el representante legal y contador). Si no tiene la obligación o si rinde gastos al Ministerio de Educación adjuntar rendición.
- Certificado anotaciones vigentes del (los) vehículo en el caso de giro comercial Transporte.
- Resolución Exenta emitida por *Ministerio de Educación* (en caso de Colegios creados como Fundaciones, Corporaciones u otra con giro comercial educación)
- Certificado de Vigencia persona jurídica sin fines de lucro emitido por *Registro Civil, Obispado o Subsecretaría de Justicia (según corresponda)*
- Certificado de Vigencia de Directorio de persona jurídica sin fines de lucro emitido por *Registro Civil, Obispado o Subsecretaría de Justicia (según corresponda)*
- Certificado de Vigencia que acredite la inscripción emitido por la *Subsecretaría de Economía, Subsecretaría de Justicia para Empresas de menor tamaño* (en caso de Asociación Gremial, Cooperativas, Club Deportivo)
- Certificado del Instituto Nacional del deporte.
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Patente exenta cancelada (que fuere de la comuna de Chillán y en caso que corresponda)

ANTECEDENTES ADJUNTOS, sólo para SUCURSAL. Requisitos:

- Carpeta tributaria que indique sucursales.
- Decreto o Certificado de exención del pago de contribución de patente municipal de la municipalidad de casa matriz (Actualizado)
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Patente exenta cancelada de comuna ubicada casa matriz en caso que corresponda.

La falsedad de estas declaraciones hará incurrir en las penas del Art. 210 del Código Penal.

Nota: la presente solicitud es válida sólo por el periodo indicado, Para el siguiente periodo deberá presentar nueva solicitud.-

Nombre, Rut y Firma Representante Legal